



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



RESOLUCION I.M N° 2118/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PROCEDIMIENTO POR MENOR LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 27/2025 ID N° 469019 – ADQUISICION DE AUTOMOVIL A LA FIRMA NANCY LARROZA DE INSAURRALDE, con RUC 1051871-1, representada por NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON CI N° 1.051.871.

Areguá, 30 de octubre de 2025

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de **LA FIRMA NANCY LARROZA DE INSAURRALDE, con RUC 1051871-1, representada por NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON CI N° 1.051.871 –ADQUISICION DE AUTOMOVIL.,** por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 27/2025; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por **LA FIRMA NANCY LARROZA DE INSAURRALDE, con RUC 1051871-1, representada por NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON CI N° 1.051.871,** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 27/2025 a la citada firma para **– ADQUISICION DE AUTOMOVIL.,** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1º- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 27/2025 **A LA FIRMA NANCY LARROZA DE INSAURRALDE, con RUC 1051871-1, representada por NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON CI N° 1.051.871,** para **ADQUISICION DE AUTOMOVIL., con monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal